



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



Resolución de Alcaldía N° 184-2019-MDCH

Chao, 10 de abril del 2019.

VISTOS: El INFORME N° 210-2019-MDCH-UL emitido por la Unidad de Logística, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 por inclusión del procedimiento de selección para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra, para la Elaboración del ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CON DRENAJE PLUVIAL EN EL CASCO URBANO DE CHAO, DISTRITO DE CHAO – VIRÚ – LA LIBERTAD; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades al amparo del artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 29792, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones se sujeta a la ley de la materia;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2019-MDCH de fecha 16 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chao, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, el Jefe de la Unidad de Logística, con INFORME N° 210-2019-MDCH-UL de fecha 10 de abril del 2019, hace saber que se estará llevando a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para realizar el ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CON DRENAJE PLUVIAL EN EL CASCO URBANO DE CHAO, DISTRITO DE CHAO – VIRÚ – LA LIBERTAD, por un valor referencial de S/. 120,000.00 Soles. En esa medida, corresponde emitir la presente resolución modificando el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión del citado procedimiento de selección;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 6.1., que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Su numeral 6.2., señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Del mismo modo, el numeral 6.3., precisa que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; y, por último establece su numeral 6.4., que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en el uso de las atribuciones conferidas por artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Resolución de Alcaldía N° 179-2019-MDCH sobre encargatura del Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO** correspondiente al Año 2019, por la inclusión del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, para la realización del ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CON DRENAJE PLUVIAL EN EL CASCO URBANO DE CHAO, DISTRITO DE CHAO – VIRÚ – LA LIBERTAD, por el valor referencial de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil y 00/100 Soles, por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el SEACE del OSCE; encargándose a la Unidad de Logística, su publicación, el cual debe hacerlo dentro de los cinco días hábiles de la presente aprobación.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la Entidad www.munidischao.gob.pe, encargándose a la Unidad de Sistemas e Informática su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Fernando Ramos Bermúdez
ALCALDE ENCARGADO

c.c.
Gerencia Municipal
Unidad de Logística
USel
Archivo